



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE AFP

COMUNICADO DE PRENSA MINISTRO RICARDO SOLARI INAUGURÓ BOLSA NACIONAL DE EMPLEO del SEGURO DE CESANTÍA

Hoy viernes 23 de abril el Ministro del Trabajo, Ricardo Solari inauguró la Bolsa Nacional de Empleo en la Municipalidad de Macul, Santiago, una de las 60 comunas que participa en la etapa inicial del proceso. A fines de año el sistema integrará a 120 comunas que concentran el 84% de la población económicamente activa de Chile.

El Seguro de Cesantía se diseñó con un complemento de *política activa de empleo* que se materializa en la **Bolsa Nacional de Empleo**, que está en marcha blanca desde el 12 de abril pasado. El sistema es financiado por la Administradora de Fondos de Cesantía, AFC Chile y es parte de la oferta técnica con que el consorcio se adjudicó la licitación de administración del Seguro de Cesantía.

La Bolsa es la primera en su género en el país, en términos sencillos, una combinación de plataformas de atención directa de público y tecnologías de transmisión y procesamiento de información, que sirve para conectar oferta y demanda de empleo y que en una primera etapa incluye a 60 comunas del país, con una cobertura del 65 por ciento de la Población Económicamente Activa de Chile. De este modo, la Bolsa electrónica de empleo permitirá acceder a ofertas de trabajo a los trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía que se encuentren desempleados. La meta para el 2004 es servir a **1 millón** de personas del país y dentro de 6 meses más incluirá en la Red a 60 nuevos municipios, totalizando 120 comunas a fines del 2004.

En la actualidad, 60 comunas están conectadas en red entre sí, con conexiones a Internet de Alta Velocidad. Para armar esta red, la AFC proveyó de más de 100 computadores e impresoras a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) de modo de dotar de la infraestructura pertinente para la operación del sistema y realizó la inversión de creación de un software que permite su funcionamiento. La inversión de la AFC Chile alcanzó en esta primera etapa a los 500 mil dólares.

La Bolsa, además de ser una política activa de empleo, -es decir que los beneficiarios del Seguro de puedan además encontrar un nuevo y mejor puesto de trabajo en un período más corto de tiempo-, cumple además una función de certificación de los requisitos de acceso a los beneficios del Fondo de Cesantía Solidario.

Un rol muy importante que también cumple la Bolsa es que garantiza la seriedad de las ofertas de empleo ingresadas, ya que se registran los datos de los empleadores y éstos se hacen responsables frente a un organismo público de las vacantes que ofrecen.

EL rol de los municipios:

Los municipios cumplen un rol fundamental en el funcionamiento del sistema y para eso se aprovechará la infraestructura de las Oficinas Municipales de Empleo o de Intermediación Laboral conocidas como OMIL. Estas estructuras servirán de enlace y certificación de habilidades y de su condición de desempleados, de los cesantes afiliados al Seguro que buscan empleo y la demanda de trabajo.

Tradicionalmente las OMIL han cumplido tres funciones principales:

- La colocación de trabajadores en empresas principalmente locales
- La orientación laboral
- Información del mercado del trabajo

A estas funciones, se le agrega por la Ley 19.728 del seguro de Cesantía, la certificación de los beneficiarios para acceder a los fondos del Seguro de Cesantía. Esto generó la oportunidad de potenciar la labor de estas oficinas, con el desarrollo de un Sistema de Intermediación Laboral que les permita operar en Red, compartiendo ofertas y demandas de empleo según sea la necesidad. Esto es posible por el compromiso contractual de la AFC de entregar en comodato a las OMIL computadoras, impresoras y servicios de conexión a Internet en aquellas OMIL en que haga falta. Para la entrada en funcionamiento de la Bolsa, se capacitó a los funcionarios de las 60 oficinas municipales en el uso del software y operación de la Bolsa.

Los servicios brindados por las OMIL tanto a trabajadores como a empleadores en materia de intermediación laboral, son gratuitos y forman parte de las prestaciones sociales que los Municipios otorgan a su comunidad.

La Superintendencia de AFP reguladora y fiscalizadora del seguro de Cesantía, será quien vele por el cumplimiento de los procesos que deba realizar la AFC, esto es, certificación de la condición de cesantes para el acceso a los beneficios del Seguro con cargo al Fondo Solidario. Por su parte, el control de gestión de las OMIL, seguirá en manos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, en el marco de su función de asistencia técnica a estas Oficinas Municipales, establecida por el Decreto de Ley 1.446, de 1976.

Comunas Participantes de la primera etapa

Zona Norte: comunas de la I a la IV región: Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, Coquimbo, La Serena y Ovalle

Región Metropolitana Norte, comunas de Cerro Navia, Colina, Conchalí, Huechuraba, Independencia, La Reina, Las Condes, Lo Prado, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca y Santiago.

Región Metropolitana Sur, comunas de Cerrillos, El Bosque, Estación Central, La Cisterna, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Macul, Maipú, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Puente Alto, San Bernardo, San Joaquín, San Miguel y San Ramón.

Zona Centro, regiones V, VI y VII: comunas de Los Andes, Quillota, San Antonio, Valparaíso, Viña del Mar, Rancagua, San Fernando, Curicó y Talca

Zona Sur, regiones VIII a XII, comunas de Chillán, Concepción, Coronel, Los Angeles, Talcahuano, Temuco, Villarrica, Castro, Osorno, Puerto Montt, Valdivia, Coyhaique y Punta Arenas.

Agradecemos la difusión de esta información

Para mayores antecedentes contactarse con Susana Mena 09 -469 48 15

Santiago, 23 de abril 2004

Flujo de Proceso

Bolsa de Empleo

